

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRAMAR S.A. EN DISOLUCIÓN.**

En el conón Samborondón, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil quince, a las 11H00, en el local ubicado en la Urbanización Vista al Río, calle cuatro, número cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía **EXTRAMAR S.A.**, señores: Felipe Estrada Estrada, propietario de sesenta y seis con 68/100 (66.68); Gloria Estrada Estrada, propietaria de sesenta y seis con 68/100 (66.68); y, Compañía Andinamia Civil Inmobiliaria Ingabao S.A., por la interpuesta persona, de su representante legal Víctor Emilio Estrada Estrada, propietaria de sesenta y seis con 64/100 (66.64) acciones. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones.

Dirige la sesión el señor Víctor Estrada Estrada, que la preside en su calidad de presidente y actúa como secretario el señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de gerente, quien elabora la lista de accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Ordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, poniendo de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías al cual se someten, la presente Junta es para tratar y resolver el único y siguiente punto del orden del día:

APROBACIÓN BALANCE DEL AÑO: 2011 CON LOS RESPECTIVOS INFORMES DEL GERENTE Y DEL COMISARIO.

Encontrándose legalmente instalada la Junta quien la preside la declara así, y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

En este sentido, el presidente de la compañía manifiesta a los accionistas que la compañía Extramar S.A. fue resolución de la Superintendencia de Compañías dictada el 2 de junio del 2006 e inscrita en el Registro

o/ser el caso apropiarse. Considerante con ello adhiere que su moción sea apoyada. Además si existe sobre este asunto otra moción alternativa, debe ser expuesta. Escuchada la moción el señor Felipe Estrada Estrada, luego de apoyarla manifestó que en este caso no existe otro tipo de moción, por lo que se debe proceder a la revisión de los balances e informes para la dicha aprobación.

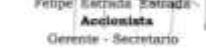
La junta general procede de modo inmediato a revisar el balance del año 2011, inclusive, con sus respectivos anexos, así como los informes del gerente y comisario, luego de lo cual se establece que el balance, refleja de modo correcto la situación económica y financiera de la empresa, por lo que esta junta general de accionistas los aprueba por unanimidad.

No habiendo más que tratar el presidente declara en reposo a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta correspondiente, luego de redactada, se remata la junta, y, leída que fue dicha acta, es aprobada sin modificación alguna por unanimidad, para cuya constancia la suscriben en unidad de acta todos quienes la integran.


Víctor E. Estrada Estrada
Presidente


Gloria Estrada Estrada
Accionista


Felipe Estrada Estrada
Accionista
Compañía Andinamia Civil
Inmobiliaria Ingabao S.A.
Víctor E. Estrada Estrada, Presidente
Accionista


Gerente - Secretario